



**CUADERNOS
DE COOPERACIÓN
DEL EIXO
ATLÁNTICO**



PACTO VERDE EUROPEO

INFORMACIÓN BÁSICA



Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020

CUADERNOS DE COOPERACIÓN DEL EIXO ATLÁNTICO



**PACTO VERDE
EUROPEO**

Información básica

COLECCIÓN:
Cuadernos de Cooperación del Eixo Atlántico

EDITA:
Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular

AUTORES:
Departamento de Análisis y Estrategia Europea del Eixo Atlántico:
Carmen Rodríguez Cobas y Marta Cabanas Cal

MAQUETACIÓN:
María Llauger

IMPRESIÓN:

DEPÓSITO LEGAL:
VG 259-2020

Esta publicación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER a través del programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020. Las opiniones son responsabilidad exclusiva del autor que las emite.

Índice

1 . PACTO VERDE EUROPEO	9
1.1. ¿QUÉ ES?	9
1.2. ¿DE QUIÉN DEPENDE?	10
1.3. ÁREAS DE TRABAJO	10
1.4. ¿QUÉ PLANTEA HACER?	11
1.4.1. Ambición climática.....	11
1.4.2. Energía limpia, asequible y segura.....	13
1.4.3. Industria sostenible para una economía limpia y circular.....	14
1.4.4. Movilidad sostenible e inteligente.....	15
1.4.5. De la granja a la mesa: por un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente.....	16
1.4.6. Biodiversidad.....	17
1.4.7. Una contaminación cero para un entorno sin sustancias tóxicas.....	17
1.5. ¿CÓMO SE VA A LLEVAR A CABO?	18
1.5.1. Plan de inversiones.....	19
1.5.2. Presupuestos nacionales.....	20
1.5.3. Investigación e innovación.....	21
1.5.4. Formación.....	21
1.6. LA UNIÓN EUROPEA COMO LÍDER MUNDIAL	22
1.7. CONCLUSIÓN	23
2 . ANEXO I	
PLAN DE INVERSIONES PARA UNA EUROPA SOSTENIBLE	27
3 . ANEXO II	
LEY DEL CLIMA	37
4 . ANEXO III	
MECANISMO DE TRANSICIÓN JUSTA	41
5 . ANEXO IV	
NUEVO PLAN DE ECONOMÍA CIRCULAR	47



PACTO VERDE EUROPEO



1

PACTO VERDE EUROPEO



1.1. ¿QUÉ ES?

Es una de las seis prioridades¹ de la nueva Comisión Europea presidida por Ursula von der Leyen. Probablemente, la más ambiciosa de todas ellas, tanto por su envergadura como por su alcance, ya que implica a numerosas políticas comunitarias.

En palabras de la Comisión, se trata de una nueva estrategia de crecimiento basada en un ambicioso paquete de medidas que debe permitir que las empresas y los ciudadanos europeos se beneficien de una transición ecológica sostenible. Las medidas, acompañadas de una hoja de ruta inicial para las principales políticas, van desde una reducción ambiciosa de las emisiones a la inversión en investigación e innovación de vanguardia, a fin de preservar el entorno natural de Europa.

El Pacto Verde es parte integrante de la estrategia de la Comisión para aplicar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Su objetivo final del Pacto Verde o *EU Green Deal*, en inglés, es responder a la preocupación creciente acerca del cambio climático y sus efectos, haciendo que Europa se convierta en el primer continente climáticamente neutro en el año 2050, con una economía limpia y de cero emisiones que permita proteger el hábitat natural y mejorar el bienestar de las personas. En definitiva, lo que se busca es que Europa lidere la acción climática en todo el planeta.

Además, este pacto verde pretende **transformar la economía de la UE** en plenamente sostenible, llevando a un cambio en el modelo social y económico de la Unión Europea, proporcionando al mismo tiempo los recursos económicos que permita una transición justa.

¹ Prioridades de la Comisión Europea 2019-2024: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024_es



1.2. ¿DE QUIÉN DEPENDE?

Esta prioridad está bajo la responsabilidad del Vicepresidente de la Comisión Frans Timmermans (NL)² y, por tanto, la acción de la misma estará especialmente vinculada a la DG CLIMA³.

No obstante lo anterior, la horizontalidad del Pacto Verde Europeo y el alcance de las medidas que este busca proponer, hacen que sea más que previsible que prácticamente todas las DGs tengan algún tipo de vinculación con los trabajos a desarrollar. De hecho, en su Comunicación sobre el Pacto Verde⁴, la propia Comisión reconoce que los desafíos que este paquete de medidas afronta son complejos y están interconectados por lo que todas las actuaciones y políticas de la UE deberán contribuir a los objetivos del Pacto Verde Europeo.

Entre otras cuestiones, la Comunicación de la Comisión establece que para sacar adelante el Pacto Verde Europeo se deberá reflexionar acerca de las políticas de suministro de energía limpia, fomento de la transición digital, la industria, el consumo, el transporte, la construcción, la fiscalidad o las prestaciones sociales, entre otras.



1.3. ÁREAS DE TRABAJO

- Energía limpia.
- Una industria sostenible.
- Construir y renovar.
- Movilidad sostenible.
- Biodiversidad.
- De la granja a la mesa.
- Eliminar la contaminación.

² Página del Vice Presidente Timmermans: https://ec.europa.eu/commission/commissioners/2019-2024/timmermans_en#responsibilities

³ Organigrama DG CLIMA: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/organisation_charts/organisation-chart-dg-clima_en.pdf

⁴ COM (2019) 640 final. https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:b828d165-1c22-11ea-8c1f-01aa75ed71a1.0004.02/DOC_1&format=PDF

Estas áreas y su interconexión se plasman en la siguiente figura:

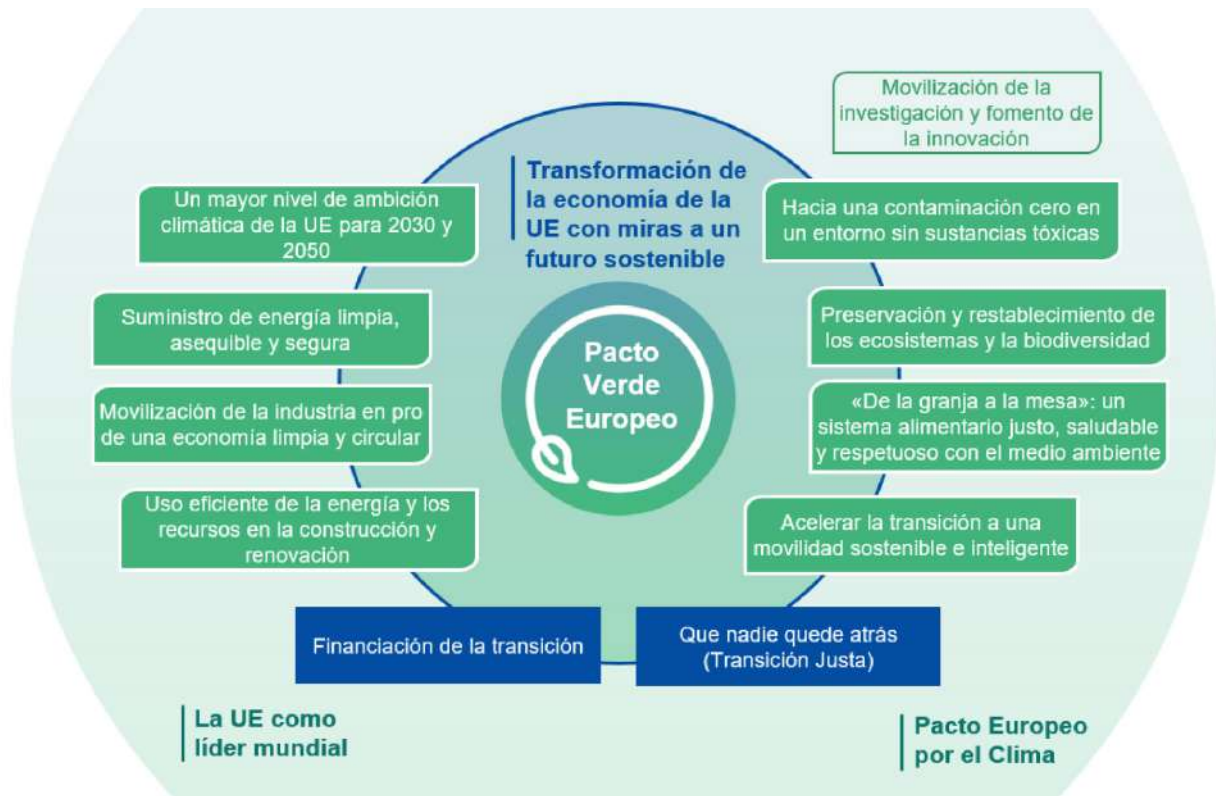


Figura 1. Pacto Verde Europeo.
Fuente: Comisión Europea.



1.4. ¿QUÉ PLANTEA HACER?

Para abordar las áreas de trabajo establecidas la Comisión ha declarado su intención de recurrir a todos los instrumentos a su alcance: regulación, inversión, innovación, reformas nacionales, diálogo con los interlocutores sociales y la cooperación internacional. En concreto, y por áreas de actividad, las acciones que plantea desarrollar el Pacto Verde Europeo son:

► 1.4.1. AMBICIÓN CLIMÁTICA

La Comisión ya ha expuesto su visión de cómo conseguir la neutralidad climática en 2050. Esta visión está plasmada en la Comunicación: “Un planeta limpio para todos – Visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra”.⁵

⁵ COM(2018)773. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018DC0773&from=EN>

Esta visión sienta las bases de toda la acción a desarrollar en este ámbito, que se concreta en las siguientes acciones:

Actuación	Calendario indicativo
Propuesta de una Ley del Clima Europea que consagre el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050	PRESENTADA en Marzo 2020 (Véase Anexo II)
Plan integral para elevar el objetivo climático para la UE al 50% como mínimo	Verano 2020
Propuesta de revisión de todos los instrumentos de actuación relacionados con el clima: <ul style="list-style-type: none"> - Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (posible extensión a nuevos sectores) - Reglamento sobre el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura - Directiva sobre la eficiencia energética - Directiva sobre energías renovables - Normas de comportamiento en materia de emisiones de CO2 para turismos y furgonetas 	Junio 2021
Propuesta de revisión de la Directiva sobre fiscalidad de la energía	Junio 2021
Propuesta de mecanismo de ajuste del carbono en frontera para sectores específicos (lucha contra la fuga de carbono) ⁶	2021
Nueva estrategia de la UE en materia de adaptación al cambio climático	2021

⁶ La fuga de carbono se produce cuando la producción se traslada de la UE a otros países con menor ambición (y restricciones) en materia de reducción de emisiones, o bien porque sus productos se sustituyen por importaciones más intensivas en carbono.

► 1.4.2. ENERGÍA LIMPIA, ASEQUIBLE Y SEGURA

La producción y el uso de energía supone más del 75% de las emisiones de efecto invernadero de la Unión Europea, por lo que el objetivo es descarbonizar este sector y priorizar el uso de energías limpias y renovables gracias a la modernización de las infraestructuras y la promoción de la eficiencia energética y ecológica.

El sector de la construcción será objeto de una especial atención dada su mayor exigencia en consumo de energía y materiales (los edificios representan el 40% de la energía consumida, según la Comisión). En este contexto, entre otras iniciativas, la Comisión tiene intención de poner en marcha una iniciativa sobre renovación que incluirá una plataforma abierta que reunirá al sector de los edificios y la construcción con arquitectos e ingenieros y con autoridades locales para analizar los obstáculos a la renovación.

Actuación	Calendario indicativo
Evaluación de los planes nacionales de energía y clima	Junio 2020
Estrategia para una integración sectorial inteligente (de las energías renovables y la eficiencia energética en todos los sectores)	Mediados de 2020
Oleada de renovación en el sector de la construcción ⁷	2020
Revisión del Reglamento sobre las Redes Transeuropeas de Energía	2020
Estrategia en materia de energía eólica marina	2020

⁷ Se orienta a renovar edificios públicos y privados para mejorar la eficiencia energética de los mismos.

► 1.4.3. INDUSTRIA SOSTENIBLE PARA UNA ECONOMÍA LIMPIA Y CIRCULAR

En Europa, **tan solo el 12% de los materiales utilizados procede del reciclado**, mientras que su actividad supone el 20% de las emisiones de la UE. La Estrategia Industrial de la Comisión Europea incluida en este Pacto Verde señala que las empresas recibirán ayudas para modernizar sus procesos y se estimulará la producción circular y que genere 0 emisiones. Serán claves los avances en los sectores intensivos en consumo de recursos tales como el textil, electrónico, el de los plásticos o de la construcción.

Actuación	Calendario indicativo
Estrategia industrial de la UE	Marzo 2020
Plan de acción de la economía circular, que incluye una iniciativa sobre productos sostenibles y presta especial atención a sectores de uso intensivo de recursos (textil, construcción, electrónica y plásticos)	Marzo 2020 Publicado – Véase Anexo IV
Iniciativas para estimular el desarrollo de mercados pioneros de productos climáticamente neutros y circulares en sectores industriales de gran consumo de energía	A partir de 2020
Propuesta para apoyar la fabricación de acero sin emisiones de carbono para 2030	2020
Legislación sobre baterías en apoyo del Plan de Acción Estratégico para las Baterías y la economía circular	Octubre 2020
Propuesta de reformas legislativas en materia de residuos	A partir de 2020

► 1.4.4. MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE

El transporte representa el 25% de las emisiones de la UE, por lo que la Comisión Europea propone y promueve el uso de transportes –públicos y privados- más limpios, eficientes y sanos. Para lograr la neutralidad climática, es necesaria una reducción del 90% de las emisiones procedentes del transporte de aquí a 2050. En este contexto, el objetivo es reducir las emisiones emitidas por coches, transporte marítimo y aéreo, para lo que se acabarán con las ayudas para combustibles fósiles y se invertirá en el desarrollo de alternativas.

En el ámbito urbano, la Comisión establece que el transporte debe ser infinitamente menos contaminante, sobre todo en las ciudades. Por ello, promueve que las emisiones, la congestión urbana y la mejora del transporte público deben encararse con una combinación de medidas y normas más estrictas.

En este marco, se propondrá una movilidad automatizada y los sistemas inteligentes de gestión de tráfico harán que el transporte sea más eficiente y menos contaminante.

Actuación	Calendario indicativo
Estrategia de movilidad sostenible e inteligente	2020
Petición de fondos para apoyar el despliegue de puntos públicos de recarga y repostaje para combustibles alternativos	A partir de 2020
Propuesta de revisión de la Directiva de transporte combinado	2021
Revisión de la Directiva sobre la infraestructura para los combustibles alternativos y el Reglamento sobre las Redes Transeuropeas de Transporte	2021
Iniciativas para gestionar mejorar y aumentar la capacidad del ferrocarril y las vías navegables	2021
Propuesta de normas más estrictas para las emisiones de contaminantes atmosféricos de los vehículos con motor de combustión	2021

► 1.4.5. DE LA GRANJA A LA MESA: POR UN SISTEMA ALIMENTARIO JUSTO, SALUDABLE Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE

La idea en este ámbito es conseguir que los alimentos de la UE, ahora un referente de calidad, marquen la pauta mundial también en materia de sostenibilidad.

Las actuaciones en este ámbito se enmarcan en el reto mundial de alimentar a una población en rápido crecimiento, reduciendo la contaminación del aire, agua y suelo y la pérdida de biodiversidad y consumo de recursos que implica la producción de alimentos. Al mismo tiempo, se plantea luchar contra el desperdicio de alimentos y la alimentación de baja calidad.

En este marco, la iniciativa estrella será la **Estrategia “de la granja a la mesa”**, prevista entre primavera de 2020 y 2021 y que tiene previsto actuar sobre todos los ámbitos de la alimentación, desde la producción responsable y respetuosa con el medio hasta el estímulo de consumo de alimentos sostenibles y fomentar una alimentación saludable. Esta estrategia actuará en los sectores agrícola y pesquero, **reduciendo el uso de pesticidas y desarrollando nuevas técnicas innovadoras para los procesos** en granjas y en relación a la pesca, con los objetivos de asegurar alimentos de calidad y sostenibles, frenar el cambio climático, proteger el medio ambiente y aumentar el cultivo y la ganadería orgánica.

Actuación	Calendario indicativo
Examen de los planes estratégicos nacionales con referencia al Pacto Verde y la Estrategia “de la granja a la mesa”	2020-2021
Estrategia “de la granja a la mesa” Actuaciones, incluidas medidas legislativas, para reducir el uso de plaguicidas químicos, así como el uso de abonos y antibióticos	Primavera 2020 y 2021

► 1.4.6. BIODIVERSIDAD

El Pacto Verde Europeo también promoverá **medidas para proteger la biodiversidad y los ecosistemas**, además mejorará la calidad de los océanos y los bosques y desarrollará el concepto de “ciudad verde” para incrementar la biodiversidad en los espacios urbanos. Se presentará una estrategia en marzo de 2020, también se trabajará en pos de un nuevo y ambicioso marco global para proteger la biodiversidad, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas de octubre de 2020.

El Pacto preparará una nueva Estrategia Forestal de la Unión Europea dirigida a mejorar la calidad de los bosques europeos e incrementar su número. Esta estrategia también incidirá sobre la reducción del número y extensión de incendios forestales en Europa.

Finalmente, la economía azul también se abordará en esta prioridad con el objetivo de aprovechar al máximo, de manera sostenible, nuestros recursos marinos.

Actuación	Calendario indicativo
Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030 – incluye propuestas para hacer más ecológicas las ciudades e incrementar la biodiversidad en los espacios urbanos	Marzo 2020
Medidas para atajar las causas principales de la pérdida de la biodiversidad	A partir de 2021
Nueva Estrategia Forestal de la UE	2020
Medidas en apoyo de las cadenas de valor que no conlleven deforestación	A partir de 2020

► 1.4.7. UNA CONTAMINACIÓN CERO PARA UN ENTORNO SIN SUSTANCIAS TÓXICAS

Acabar con las emisiones es uno de los objetivos del Pacto Verde Europeo, pero además de un aire limpio, también incluye medidas para conseguir mares y océanos limpios y libres de plásticos y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y los ecosistemas europeos.

Para ello, la UE y los EM tendrán que examinar de manera sistemática todas las políticas y regulaciones con el ánimo de supervisar, informar, evitar y solucionar adecuadamente la contaminación del aire, del agua, del suelo y de los productos de consumo. Por su parte, para dar respuesta a estos retos, la Comisión pretende adoptar en el 2021 un plan de acción “contaminación cero” que englobe aire, agua y suelo.

La Comisión revisará las medidas que fueron adoptadas previamente por la Unión Europea para hacer frente a la contaminación de las grandes instalaciones industriales con la intención de hacerlas plenamente coherentes con las políticas relativas al clima y mejorar la prevención de accidentes. Además, se presentará una estrategia en el ámbito de las sustancias químicas con vistas a la sostenibilidad y garantizar un entorno sin sustancias tóxicas.

Actuación	Calendario indicativo
Estrategia en el ámbito de las sustancias químicas con vistas a la sostenibilidad	Verano 2020
Plan de acción de contaminación cero para el aire, el agua y el suelo	2021
Revisión de las medidas para hacer frente a la contaminación provocada por las grandes instalaciones industriales	2021



1.5. ¿CÓMO SE VA A LLEVAR A CABO?

Para cumplir estas aspiraciones será necesaria la integración de una sostenibilidad en todas las políticas de la UE y una inversión considerable. La Comisión calcula que para conseguir los objetivos en materia de clima y energía para 2030 serán necesarios 260.000 millones de euros de inversión anual adicional. Esta inversión tan grande, que además deberá mantenerse durante un tiempo, necesita una movilización del sector público y privado.

► 1.5.1. PLAN DE INVERSIONES

La Comisión presentó, el 14 de enero de 2020, un plan de inversiones (véase detalle en Anexo I) que **combina financiación específica y una cartera de proyectos sostenibles**. La Unión Europea juega esta llamada a un papel importante, por ello la CE propone destinar el 25% del presupuesto a la integración de la dimensión climática en todos sus programas.

Asimismo, está previsto que al menos el 30% del Fondo InvestEU⁸ se destine a contribuir a la lucha contra el cambio climático y la Comisión Europea colaborará con el Banco Europeo de Inversiones, los bancos e instituciones nacionales de fomento y otras instituciones financieras internacionales para impulsar la ecologización de sus actividades y cumplir así con los objetivos de las políticas de la UE.

Este Pacto Verde pretende **hacer la economía de la UE** plenamente sostenible, llevando a cabo un cambio en el modelo social y económico de la Unión Europea, proporcionando al mismo tiempo los recursos económicos que permita una transición justa en un contexto de cambios estructurales importantes en los modelos empresariales, las competencias y los precios, ocasionados por la necesaria adaptación de los modelos de producción. A los ciudadanos, por su parte les afectará de distintas maneras, según sus circunstancias sociales y geográficas ya que no todos los Estados miembros, regiones y ciudades parten del mismo punto, ni tienen la misma capacidad de respuesta.

En este contexto, la Comisión Europea va a crear un **fondo de transición** justa⁹ para las regiones más dependientes de los combustibles fósiles. Centrado en aquellas regiones y sectores más afectados por la transición y se sumará a la contribución a través del presupuesto de la UE vía los programas relacionados con la transición pero también con otros como el FEDER o el FSE+ (véase resumen de la propuesta de la Comisión en el Anexo III).

El sector privado será la clave para financiar la transición ecológica.

En el tercer trimestre de 2020 la CE presentará una estrategia renovada de finanzas sostenibles dirigida a enviar señales a largo plazo para dirigir los flujos financieros hacia inversiones ecológicas.

⁸ InvestEU tiene como objetivo fomentar la participación de inversores públicos y privados en operaciones de financiación e inversión aportando garantías, con cargo al presupuesto de la UE, para hacer frente a fallos de mercado y situaciones de inversión imperfectas. De acuerdo con la posición del Consejo, esta garantía se divide en los siguientes ejes de actuación:

- Infraestructuras sostenibles
- Investigación, innovación y digitalización
- PYMEs
- Inversión social y capacidades

⁹ COM (2020) 22 final, de 14 de enero.

Esta estrategia se centrará en:

- Reforzar las bases para la inversión sostenible. Para ello, se prevé la adopción de una clasificación de las actividades sostenibles desde el punto de vista ambiental y la revisión de la Directiva sobre divulgación de información no financiera, para garantizar que los inversores sean plenamente conscientes acerca de la sostenibilidad de sus inversiones.
- Brindar más oportunidades para las inversiones sostenibles, garantizando su credibilidad minorista y desarrollando una norma de la UE sobre bonos verdes que facilite la inversión sostenible.
- Integrar los riesgos climáticos en el sistema financiero, en particular lo que se refiere a los riesgos físicos y los daños provocados por catástrofes naturales.

Actuación	Calendario indicativo
Estrategia renovada de finanzas sostenibles centrada en reforzar las bases para una inversión sostenible, brindar más oportunidades a inversores y empresas, e integrar en el sistema financiero los riesgos climáticos y medioambientales	Tercer trimestre de 2020

► 1.5.2. PRESUPUESTOS NACIONALES

Otra de las financiaciones importantes provendrá de los **presupuestos nacionales**, reorientando la inversión pública, consumo y fiscalidad hacia prioridades ecológicas. Para ello, la Comisión está trabajando con los Estados miembro en la evaluación de hasta qué punto los presupuestos anuales tienen en cuenta las consideraciones ambientales y hasta qué punto los presupuestos anuales tienen en cuenta las consideraciones ambientales y las directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía para que reflejen los objetivos del Pacto Verde.

Actuación	Calendario indicativo
Revisión sobre las Directrices sobre ayudas estatales pertinentes, incluidas las Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía	2021

► 1.5.3. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Otra vía de acción es a través de reformas fiscales. El Pacto Verde quiere crear el contexto para reformas de gran calado que supriman las subvenciones a combustibles fósiles, desplacen la carga tributaria desde el trabajo hacia la contaminación y tengan en cuenta consideraciones sociales. Así, una primera medida propuesta es agilizar la propuesta de la Comisión dirigida a que los Estados miembro puedan hacer un uso selectivo del IVA para reflejar las ambiciones ambientales (ej: estimular producción ecológica de frutas y hortalizas).

Para alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo son esenciales elementos como las nuevas tecnologías, soluciones sostenibles, innovación,... El reto supera los medios disponibles a escala de los Estados miembro. Por ello, al menos un 35% del presupuesto de Horizonte Europa se destinará a financiar nuevas soluciones por el clima. Además, este programa organizará 4 "misiones del Pacto Verde" destinadas a introducir cambios a gran escala en ámbitos como la adaptación al Cambio Climático, los océanos, las ciudades o el suelo.

Estas misiones reunirán una amplia gama de portes interesantes entre las que se incluyen a las regiones y los ciudadanos. El programa Horizonte Europa implicará también a las comunidades locales en el trabajo y por un futuro más sostenible mediante iniciativas que procuren cambiar la demanda social y el impulso tecnológico.

► 1.5.4. FORMACIÓN

La Comisión está trabajando para ofrecer a los Estados nuevos recursos que aumentarán la sostenibilidad y funcionamiento de las escuelas y centros de formación. Estos son lugares idóneos para **difundir el mensaje** entre los alumnos, padres y el resto de la comunidad sobre los cambios necesarios para el éxito. Para ello, la CE elaborará un marco europeo de competencias y desarrollará materiales de apoyo y facilitará el intercambio de buenas prácticas. Por otro lado, el reciclaje profesional y la mejora de competencias son necesarias para extraer los beneficios de la transición ecológica. Esta necesidad se abordará a través del FSE+.



1.6. LA UNIÓN EUROPEA COMO LÍDER MUNDIAL

Los retos del cambio climático y la degradación del medio ambiente reclaman una respuesta mundial. La Unión Europea seguirá promoviendo y aplicando ambiciosas políticas de medio ambiente. Se trabajará para garantizar que el Acuerdo de París siga siendo el marco mundial indispensable.

Se trabajará a nivel mundial **intensificando el diálogo** con países socios y de todo el mundo, incluso pueden llegar a establecerse formas de colaboración innovadoras.

Aun así, **la participación y el compromiso de los ciudadanos** y partes interesadas es crucial para el éxito. En marzo de 2020, la Comisión pondrá en marcha un Pacto Europeo por el Clima que se centrará en tres ejes de integración con los ciudadanos:

- Fomentará el intercambio de información e ideas y facilitará la comprensión de la amenaza.
- Abrirá espacios para que los ciudadanos expresen sus ideas y colaboren en iniciativas ambiciosas.
- Creación de capacidad para facilitar las iniciativas sobre el cambio climático.

Actuación	Calendario indicativo
Invitación a las partes interesadas a detectar y subsanar las incoherencias de la legislación vigente que reducen la efectividad de la consecución del Pacto Verde	A partir de 2020
Seguir liderando las negociaciones mundiales sobre clima y biodiversidad, reforzando el marco de la política internacional	A partir de 2019
Refuerzo de la "diplomacia por el Pacto Verde" en cooperación con los Estados miembros	A partir de 2020
Agenda Verde para los Balcanes Occidentales	A partir de 2020
Esfuerzos bilaterales para movilizar a nuestros socios a fin de que actúen	A partir de 2020



1.7. CONCLUSIÓN

El Pacto Verde da paso a una nueva estrategia de crecimiento para la UE a través de una transición hacia una sociedad equitativa y próspera que responde a los desafíos del cambio climático y degradación del medio ambiente, mejorando la calidad de vida de las siguientes generaciones.

Este Pacto está llamado a ser la piedra angular sobre la que se construirá el futuro de la UE post 2020. En este sentido es fundamental entender su alcance e implicaciones, para llegar a todos los sectores.

Desde el punto de vista de las ciudades, es muy importante hacer entender que cualquier acción impactará de un modo u otro en su crecimiento sostenible, su economía o el bienestar y calidad de vida que puede ofrecer a sus ciudadanos.

Las ciudades sostenibles son las ciudades del futuro pero para llegar a ellas es preciso una inversión y planificación que no puede hacerse al margen de las propias ciudades, y teniendo solo en cuenta a las más grandes.

El Pacto Verde debe ser el marco del desarrollo urbano desde ya mismo, o una fuente de oportunidades para las ciudades.

Los próximos programas 2021-2027 estarán, posiblemente, alienados con el Pacto Verde. Es muy importante prestar una atención máxima al proceso de negociación y hacer llegar el mensaje a las Autoridades Nacionales y Europeas de que el crecimiento ambientalmente sostenible no debe estar reñido con el crecimiento económico, y de que los cambios deben planificarse con tiempo, escuchando a todas las partes interesadas, y deben ir acompañados de mecanismos de apoyo suficientes y distribuidos de manera justa.

Mayo de 2020



ANEXO I
PLAN DE INVERSIONES
PARA UNA EUROPA SOSTENIBLE



2

ANEXO I

PLAN DE INVERSIONES PARA UNA EUROPA SOSTENIBLE

El Plan de Inversiones para una Europa Sostenible¹⁰ **es el pilar de inversión del Pacto Verde Europeo**. La Comisión estima que la consecución de las metas climáticas y energéticas para 2030¹¹ exigirá inversiones adicionales de 260.000 millones de euros anuales de aquí a 2030.

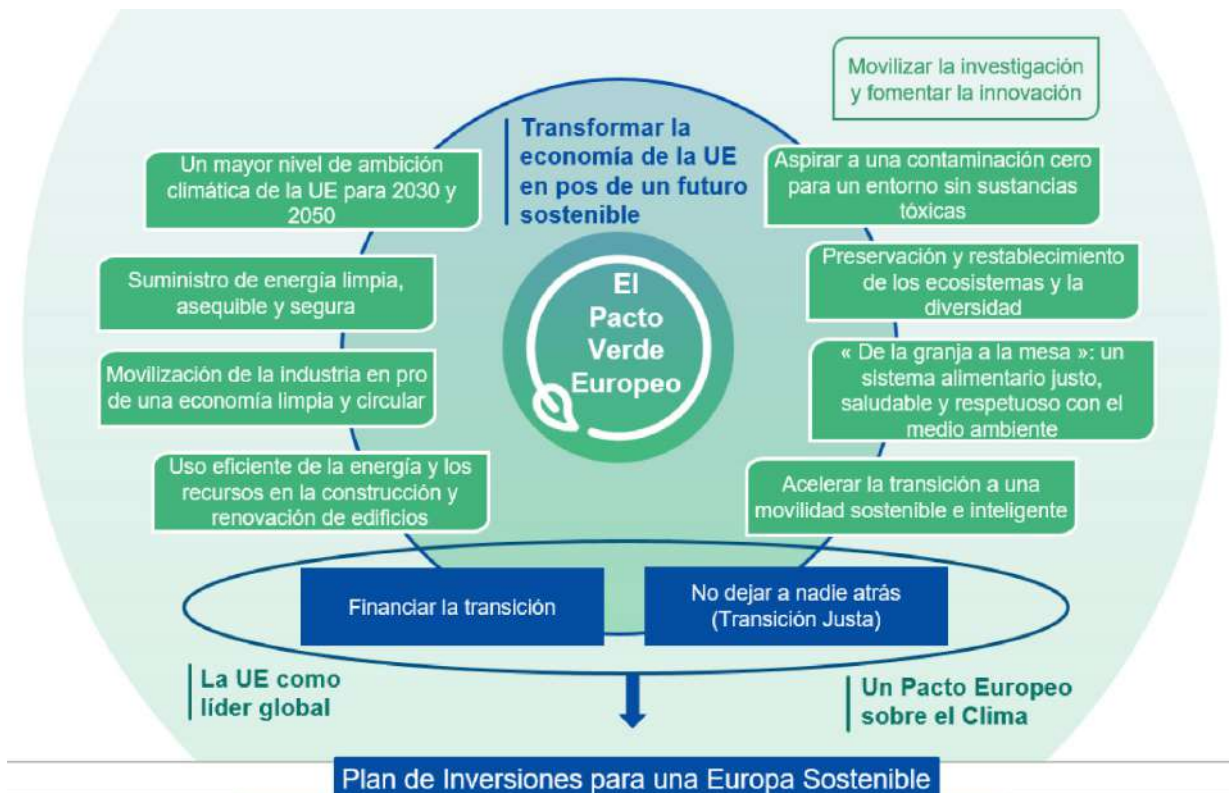
En este contexto, la Comisión Europea plantea movilizar, a través del Plan de Inversiones para una Europa Sostenible, 1 billón de euros, con cargo al presupuesto de la UE y a sus instrumentos asociados. Este marco se aplicará a las inversiones climáticas y medioambientales, también inversiones sociales siempre que estén relacionadas con la transición sostenible. Asimismo, la Comisión declara que seguirá reflexionando sobre la manera de lograr más recursos para los objetivos del Pacto Verde Europeo.

El Plan de Inversiones para una Europa Sostenible posibilitará la transición hacia una economía verde y climáticamente neutra de tres maneras:

- El **presupuesto de la UE** dedicará al clima y al medio ambiente un mínimo de 1 billón de euros en inversiones sostenibles durante la próxima década.
- La Revisión de la Aplicación de la Normativa Medioambiental, los planes nacionales de energía y clima en el marco de la Unión de la Energía y los planes exigidos por la legislación medioambiental sectorial permitirá detectar correctamente las necesidades de inversión y creará un **marco facilitador para los inversores privados y el sector público**.
- Un **apoyo a medida a las Administraciones públicas** y los promotores de proyectos para la identificación, la estructura y la ejecución de proyectos sostenibles.

¹⁰ COM (2020) 21final.

¹¹ Las metas clave para 2030: una disminución de al menos el 40 % en las emisiones de gases de efecto invernadero (con respecto a los niveles de 1990), una cuota de al menos el 32 % de energías renovables y una mejora en la eficiencia energética de al menos el 32,5 %.



El Plan de Inversiones para una Europa Sostenible, como pilar de inversión del Pacto Verde, movilizará al menos 1 billones de euros de inversión sostenible a escala de la Unión para la próxima década. Esta cuantía de financiación para la transición verde se alcanzará con cargo al presupuesto a largo plazo de la UE, que destinará un 25% de sus recursos a objetivos climáticos y que incluirá alrededor de 39.000 millones de euros para gastos medioambientales. Si bien este grado de contribución muestra el compromiso de la UE con el Pacto Verde, la Comisión señala que esta no será suficiente y que se requerirán inversiones cuantiosas de los presupuestos nacionales y el sector privado.

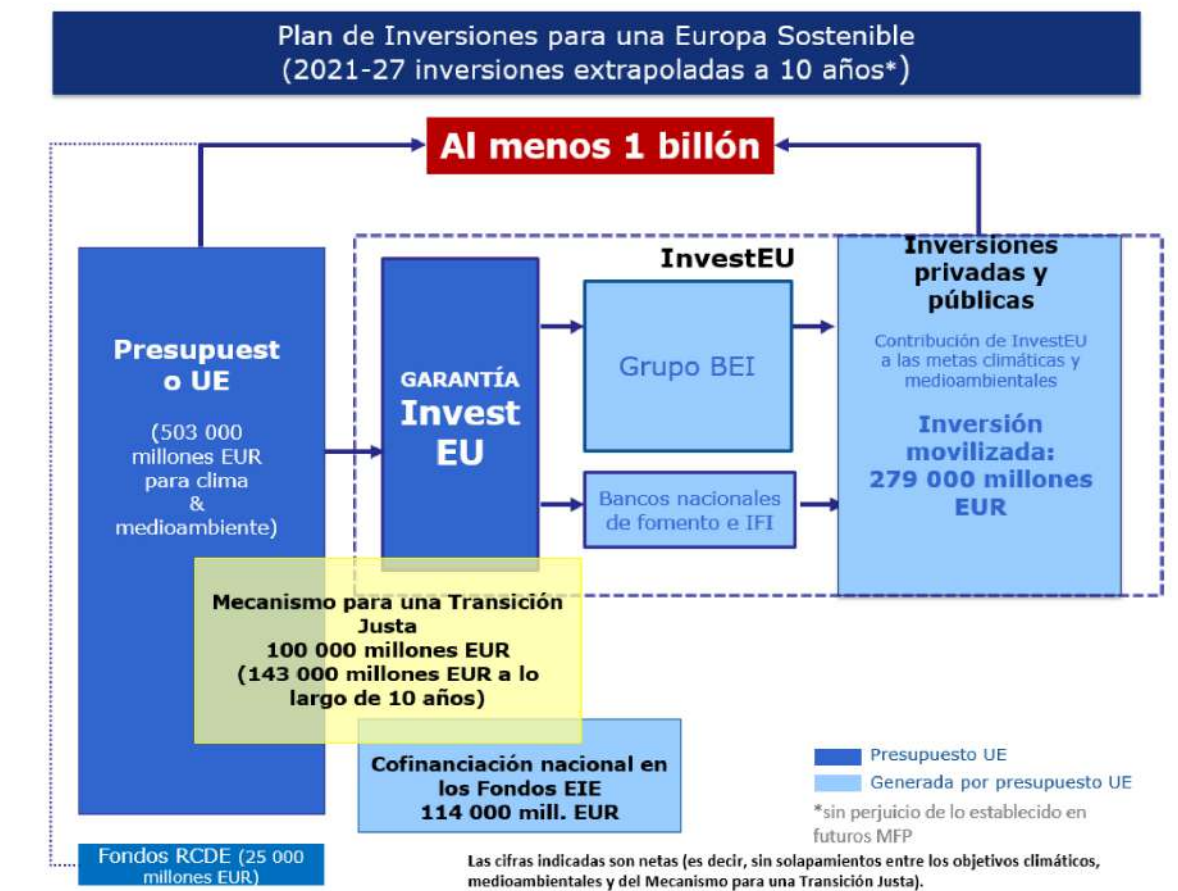
El Banco Europeo de Inversiones se convertirá en el banco climático de la Unión y ha anunciado que incrementará gradualmente su cuota de financiación destinada a la acción por el clima y la sostenibilidad medioambiental hasta alcanzar el 50 % de sus operaciones en 2025.



2.1. ¿CÓMO LOGRARÁ EUROPA MOVILIZAR 1 BILLÓN DE EUROS DURANTE LA PRÓXIMA DÉCADA?

La movilización de al menos 1 billón EUR durante la próxima década requiere una combinación de fondos procedentes del presupuesto de la UE, según lo propuesto por la Comisión, e inversiones adicionales públicas y privadas impulsadas por dicho presupuesto.

- **El gasto climático y medioambiental con cargo al presupuesto de la UE ascenderá a 503 000 millones EUR** entre 2021 y 2030. Este gasto, a través de todos los programas de la UE, se espera **generará una cofinanciación nacional adicional de 114 000 millones EUR** en clima y medio ambiente durante este periodo.
- **El Fondo InvestEU movilizará en torno a 279 000 millones EUR** de inversión pública y privada relacionada con el medio ambiente durante el período 2021-2030 mediante una garantía presupuestaria de la UE destinada a reducir el riesgo en las operaciones de financiación e inversión.
- **Mecanismo para una Transición Justa** incluirá financiación del presupuesto de la UE, cofinanciación de los Estados miembros y contribuciones de InvestEU y el BEI con el objetivo de **alcanzar los 100 000 millones EUR en inversiones que han de mobilizarse entre 2021 y 2027.**
- Los **Fondos de Innovación y Modernización**, que no forman parte del presupuesto de la UE, pero que están financiados mediante una parte de los ingresos obtenidos con la subasta de derechos de emisión de carbono del régimen de comercio de derechos de emisión, **aportarán al menos unos 25 000 millones EUR** para la transición de la UE hacia la neutralidad climática.



2.2. UNA MAYOR AMBICIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE Y SUS PROGRAMAS ASOCIADOS

Los diferentes programas propuestos para el próximo marco financiero plurianual de la UE incluirán medidas específicas para reforzar la vinculación entre la ejecución del presupuesto de la UE y el objetivo de una Europa más verde y sin carbono. Así:

- Se espera que el Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional inviertan al menos 108.000 millones de euros en proyectos relacionados con el clima y el medio ambiente durante los próximos 7 años, más de un 30 % de la dotación total.

- La futura política agrícola común destinará el 40 % de su dotación total a apoyar objetivos climáticos.
- Al menos el 35 % del presupuesto de Horizonte Europa (que se espera que alcance los 35.000 millones de euros) apoyará objetivos climáticos. Además, en el último año de Horizonte 2020, la Comisión está preparando una convocatoria adicional de alrededor de 1.000 millones destinada a prioridades del Pacto Verde, que se añaden a la dotación ya existente de 1.350 millones de euros en 2020.
- La dotación del Programa LIFE se incrementará en un 72 % con respecto al período 2014-2020, hasta alcanzar los 5.400 millones de euros. Más del 60 % de su dotación se dedicará a la consecución objetivos climáticos, incluidos 950 millones para la acción por el clima, 1.000 millones para la transición hacia una energía limpia y 2.150 millones para la naturaleza y la biodiversidad.
- Al menos el 60 % del presupuesto del Mecanismo Conectar Europa (dedicado a las infraestructuras digitales, energéticas y de transporte) se destinará a apoyar la consecución de objetivos climáticos.
- El Fondo Social Europeo Plus apoyará el perfeccionamiento y el reciclaje profesional de cinco millones de personas con el fin de prepararlas para los empleos y la economía verdes.

La digitalización es la clave para facilitar el pacto verde. Una cuantiosa inversión en las capacidades digitales estratégicas europeas y en el desarrollo e introducción generalizada de las tecnologías digitales punteras permitirá lograr soluciones inteligentes, innovadoras y a medida para hacer frente a las preocupaciones relacionadas con el clima.

Algunas de las inversiones necesarias para la transición entrañan un riesgo mayor del que puede soportar por sí solo el sector privado. Es en estos casos donde cabe emplear fondos públicos de manera selectiva para reducir el riesgo asociado a los proyectos y sacar el máximo partido a la financiación privada. El Fondo de Innovación del régimen de Comercio de Derechos de Emisión, apoyará las inversiones para la expansión de las tecnologías y procesos hipocarbónicos en el ámbito de las energías renovables y las industrias de gran consumo de energía.

El objetivo es compartir los riesgos de innovación con los promotores de los proyectos a fin de promover proyectos pioneros altamente innovadores y convertir a la industria europea en líder global en esas tecnologías limpias. El Fondo de Modernización apoyará las inversiones en la modernización del sector de la energía y en los sistemas energéticos. También puede apoyar el perfeccionamiento y el reciclaje profesional de las personas afectadas.

La Comisión presentará, de aquí al verano de 2020, un plan evaluado de impacto con el fin de que las metas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE para 2030 sean más ambiciosas, incluido un análisis de las necesidades de inversión.

El papel esencial del **Banco Europeo de Inversiones BEI** en la financiación de la transición sostenible irá cobrando importancia a medida que este se vaya convirtiendo en el banco climático de la UE. A lo largo de la década que abarca el Plan de Inversiones para una Europa Sostenible, se espera que el BEI financie inversiones climáticas por un valor de alrededor de 600.000 millones euros en todos los Estados miembros. El BEI incrementará gradualmente su cuota de financiación destinada a la acción por el clima y la sostenibilidad medioambiental hasta alcanzar el 50 % en 2025 y años posteriores.

El Pacto Verde Europeo fija una dirección clara de cara a la **creación de un marco político integral** para la transformación de la economía de la UE. El objetivo de neutralidad climática para 2050 quedará consagrado en legislación y se elevará el grado de ambición de los objetivos de la reducción de emisiones de gases para 2030. El Pacto empleará una combinación de regulación e incentivos a fin de aplicar el principio “quien contamina paga”, de forma que los costes para la sociedad queden reflejados en las decisiones de inversión.

Dentro de este contexto más general, el Plan de Inversiones para una Europa Sostenible hará posible la transición mediante medidas específicas en ámbitos que incidan de manera directa en las decisiones de inversión de los inversores privados y las entidades públicas a través de un marco de ayudas estatales propicio orientado a facilitar:

- Mejorar la eficiencia energética de los edificios.
- Ayudas para proyectos de calefacción urbana.
- Ayudas para el cierre de las centrales de carbón.
- Ayudas a la economía circular.

En el actual contexto de gran liquidez en los mercados, en opinión de la Comisión Europea, el reto estriba en desarrollar una reserva sólida de proyectos de inversión que estén en consonancia con el Pacto Verde Europeo. Partiendo de las prioridades establecidas, se espera que la asistencia técnica y el apoyo en materia de asesoramiento a través de InvestEU contribuirán a detectar y preparar proyectos sostenibles y ofrecerán a los promotores de proyectos el desarrollo de capacidades necesario para facilitar el acceso a la financiación.



2.3. CONCLUSIONES Y PRÓXIMAS ETAPAS

El Plan de Inversiones para una Europa Sostenible es fundamental de cara a la movilización de las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos por el Pacto Verde Europeo. Al comprometerse a movilizar un mínimo de un billón de euros para inversiones sostenibles durante la próxima década con cargo al presupuesto de la Unión Europea, la Comisión se fija un objetivo propio y muy concreto que permitirá hacer un seguimiento de los avances.

La Comisión recuerda que el éxito del Plan de Inversiones para una Europa Sostenible dependerá del compromiso de todas las partes interesadas. En este sentido, establece que será crucial para el logro de objetivos la actitud de los estados miembro y el parlamento europeo durante las negociaciones del próximo marco financiero plurianual 2021-2027 que establecerán la dotación final asignada a los objetivos climáticos de la Unión Europea.



ANEXO II
LEY DEL CLIMA



3

ANEXO II LEY DEL CLIMA



3.1. PROPUESTA DE REGLAMENTO POR LA QUE SE ESTABLECE UN MARCO PARA ALCANZAR LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA¹²

Presentada el 4 de marzo de 2020 en el contexto del Pacto Verde Europeo, la propuesta de Reglamento establece que entre 1990 y 2018, se redujeron las emisiones de gases de efecto invernadero en un 23%, mientras que la economía creció un 61%. De seguir esta tendencia, con las políticas actuales se estima que en 2050 solo se alcanzaría una reducción de gases de efecto invernadero del 60%, muy lejos de la neutralidad climática pretendida. Por tanto, es necesario tomar medidas adicionales en todos los sectores.

En este contexto, se presentó esta propuesta de Reglamento que tiene por **objetivos**:

- Establecer el **marco para lograr la neutralidad climática en 2050** a través de la legislación, estableciendo la senda para la implementación del Acuerdo de París¹³ sobre cambio climático.
- Contemplar el objetivo a largo plazo de la Comisión de mantener el **aumento de la temperatura global por debajo de 2°C anuales** con respecto a los niveles preindustriales y proseguir con los esfuerzos para alcanzar el objetivo del 1,5°C.
- Contribuir a lograr los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de Naciones Unidas.

¹² COM(2020)80 final.

¹³ Firmado en 2015, en virtud de este Acuerdo 195 países se comprometen a mantener el incremento de la temperatura global muy por debajo de los 2 0C respecto a la era preindustrial y proseguir los esfuerzos para limitarlo a 1,5 °C.

Para alcanzar los objetivos propuestos, la propuesta de Reglamento establece la **trayectoria para llegar a neutralidad climática**, un sistema de **evaluación periódica del progreso**, tanto a nivel UE como de cada Estado miembro, y **mecanismos de corrección** en caso de progreso insuficiente.

La propuesta propone como **trayectoria** un rumbo **2030-2050** a escala europea para reducir las emisiones de gases efecto invernadero, medir los progresos y ofrecer previsibilidad a todos los agentes implicados. En este contexto, la propuesta propone **evaluar los instrumentos de política existentes** y con una perspectiva de 2030, hacer **propuestas para aumentar la reducción** de emisiones y los gases de efecto invernadero y así garantizar su coherencia con el objetivo propuesto de alcanzar la neutralidad climática en 2050.

En este sentido, en septiembre de 2020, la Comisión tiene previsto presentar un plan de impacto evaluando cómo lograr un objetivo de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión Europea para 2030 al menos al 50% y hacia el 55% en comparación con los niveles de 1990.

La propuesta de Reglamento también incluye **medidas** para hacer un **seguimiento** de los avances y hacer ajustes en consecuencia. Así, **cada cinco años** se examinarán los progresos registrados en línea con el balance mundial del Acuerdo de París. A la luz de los resultados de dicha evaluación, la Comisión podrá emitir recomendaciones a los Estados miembros cuyas actuaciones no resulten coherentes con el objetivo de neutralidad climática.

Esta propuesta de la Comisión adopta la forma de **propuesta de Reglamento** y su tramitación seguirá el procedimiento de **Codecisión**. Esto implica que para su aprobación será necesario el acuerdo de Parlamento y Consejo (codecisión) pero, tras su eventual aprobación, sería de cumplimiento obligado y trasposición directa e inmediata a la legislación nacional de todos los Estados miembros (Reglamento), que quedarían conjuntamente obligados a adoptar las medidas necesarias a nivel nacional y de la Unión para alcanzar el objetivo.

Más información: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020PC0080&from=ES>



**ANEXO III
MECANISMO DE
TRANSICIÓN JUSTA**



4

ANEXO III MECANISMO DE TRANSICIÓN JUSTA

En línea con el objetivo de lograr la neutralidad climática de la UE, el pasado 14 de enero de 2020, la Comisión propuso un nuevo Reglamento para el establecimiento de un Mecanismo Transición Justa¹⁴, que incluye un Fondo de Transición Justa, con la intención de que este mecanismo y sus recursos estén al alcance de todos.

Aunque todos los Estados miembros, regiones y sectores tendrán que contribuir a la transición, la magnitud del reto no es la misma para todos. Administrar la transición conducirá a cambios estructurales significativos. Algunas regiones se verán especialmente afectadas y experimentarán una profunda transformación económica y social. Los ciudadanos y los trabajadores se verán afectados de diferentes maneras y no todos los Estados miembros, regiones y ciudades comienzan la transición desde el mismo punto ni tienen la misma capacidad de respuesta. El Mecanismo de Transición Justa facilitará **apoyo financiero y práctico** a medida para esas regiones.

Según la propuesta de Reglamento presentada el pasado 14 de enero, el mecanismo consistirá en **tres pilares**:

1. Fondo de Transición Justa implementado en el contexto de la política de cohesión

La propuesta de la Comisión establece que el Fondo de Transición Justa (FTJ) está totalmente alineado con los objetivos de la política de cohesión (reducir las disparidades regionales). Por tanto, propone que este se incluya en la misma, bien como un programa específico bien como una línea prioritaria adicional a las ya contempladas. En este contexto, se plantea que el FTJ sea de gestión compartida con las autoridades nacionales, regionales y locales, como el resto de instrumentos de la política de cohesión.

¹⁴ COM (2020) 22 final.

El FTJ prestará apoyo a todos los Estados miembros y **se centrará en la diversificación económica de los territorios** más afectados por la transición climática y la renovación y la inclusión activa de sus trabajadores.

Así, la distribución financiera de los recursos disponibles deberá reflejar la capacidad de los Estados para financiar las inversiones necesarias para avanzar hacia la neutralidad climática. Por tanto, el mecanismo de distribución tendrá en consideración diversos factores tales como:

- Dimensión del reto de la transición en el territorio,
- Retos sociales asociados a la pérdida de empleos en la industria, o
- Nivel de desarrollo y la capacidad de inversión.

Por otro lado, los Estados miembros podrán complementar su asignación procedente del FTJ con los recursos que le correspondan bajo el FEDER y el FSE+.

La programación del proceso de transición en cada territorio, incluyendo la identificación de las áreas de intervención y las acciones a implementar será acordada entre la Comisión y cada Estado miembro, primando aquellas áreas más afectadas por la transición - pérdida de empleo y cambios sustanciales del tejido productivo a consecuencia del avance hacia la neutralidad climática.

Así, los Estados miembros deberán preparar uno o varios **planes territoriales de transición justa** en los que apunten una senda de transición hasta 2030, alineada con sus Planes Nacionales de Clima y Energía. Para cada uno de estos planes territoriales deberán establecerse **retos y objetivos sociales, económicos y ambientales** y justificar las necesidades de diversificación, ajuste de competencias o rehabilitación ambiental. Estos planes deberán hacerse a **escala de NUTs 3**.

La aprobación de los planes territoriales de transición justa permitirán el apoyo no solo del Fondo de transición justa, sino también del esquema de transición justa dedicado en InvestEU (segundo pilar del Fondo de Transición Justa) y la línea de crédito del sector público, implementada con el BEI (tercer pilar), que apoyará las inversiones para los territorios en cuestión.

Los planes territoriales de transición justa deberían actualizarse y volver a adoptarse cuando sea necesario, especialmente en caso de una actualización de los Planes Nacionales de Energía y Clima.

2. Complementariedad con el esquema de transición justa incluido en InvestEU

A modo de complemento del FTJ, el programa InvestEU¹⁵ abrirá una línea dedicada a la transición justa dedicada a apoyar **inversiones de gran envergadura** que contribuyan a la transición energética mediante actividades de bajo consumo de carbono y resilientes, tales como inversiones en energía renovables o en nuevos esquemas energéticos más eficientes. Así, el programa InvestEU podrá financiar proyectos de infraestructura de energía y transporte, incluida infraestructura de gas y calefacción urbana, así como proyectos de descarbonización, diversificación económica y de infraestructura social en las regiones más afectadas.

3. Complementariedad con una línea de crédito al sector público a través del BEI

El BEI proporcionará financiación subvencionada a las autoridades locales a través de un **nuevo préstamo al sector público** en beneficio de las regiones interesadas. El apoyo de la UE podría adoptar la forma de **bonificación de intereses o subvención de inversión**, financiada con cargo al presupuesto de la UE, que combinará con préstamos otorgados por el BEI a las autoridades públicas.

En el **ámbito financiero**, la propuesta de la Comisión estima que este Fondo de Transición Justa necesitará unos 7.500 millones de euros, procedentes del presupuesto plurianual comunitario. Esto obedece, según la Comisión a la necesidad de que el alcance de este Fondo sea ambicioso, pues se articula en una de las grandes prioridades de europeas. Es por esta razón - explica la Comisión - que se ha publicado con tanta celeridad la propuesta legislativa, con el fin de añadirla al paquete negociador del Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

¹⁵ https://europa.eu/investeu/home_es



**ANEXO IV
NUEVO PLAN DE
ECONOMÍA CIRCULAR**



5

ANEXO IV NUEVO PLAN DE ECONOMÍA CIRCULAR

El Pacto Verde Europeo, presentado por la Comisión *Von der Leyen* el 11 de diciembre de 2019, establece una ambiciosa hoja de ruta hacia una economía circular climáticamente neutra. Una de las condiciones para alcanzar el objetivo de neutralidad climática para 2050 es reducir la presión sobre los recursos naturales.

Se estima que la aplicación de medidas ambiciosas de economía circular en Europa puede beneficiar en términos de crecimiento del PIB y creación de empleo. Se calcula que podría aumentar el PIB de la UE en un 0,5% adicional para 2030 y crear alrededor de 700.000 nuevos empleos¹⁶.

En la actualidad, según los datos de la Comisión Europea nuestra economía sigue siendo casi enteramente lineal, ya que solo el 12% de los materiales y recursos secundarios vuelve a entrar en la economía. Muchos productos se rompen con demasiada facilidad, no se pueden reutilizar, reparar ni reciclar, o están fabricados para un solo uso. Existe un enorme potencial que pueden aprovechar tanto las empresas como los consumidores.

El nuevo Plan de Acción¹⁷, ligado al Pacto Verde Europeo, establece una agenda para dirigir a Europa hacia una economía más limpia y competitiva, en cooperación con los actores económicos, consumidores, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil. Busca acelerar el cambio trabajando sobre las actuaciones implementadas en materia de economía circular desde 2015¹⁸.

En este sentido, el Plan de Acción presenta una serie de iniciativas interrelacionada para establecer un marco de política de productos fuerte y coherente, orientado hacia productos, servicios y modelos de negocio sostenibles, transformando las pautas de consumo de manera que no se generen residuos en su primer uso.

¹⁶ Fuente: Cambridge Econometrics, Trinomics, and ICF (2018), *Impacts of circular economy policies on the labour market*.

¹⁷ https://ec.europa.eu/environment/circular-economy/pdf/new_circular_economy_action_plan.pdf

¹⁸ COM (2015)614 final

La clave estará en reducir residuos y asegurar en la UE un mercado interior secundario de materias primas de alta calidad. Asimismo, el Plan también prevé reforzar la capacidad de la UE de responsabilizarse de sus residuos. Finalmente, el Plan hace un llamamiento a que la UE siga liderando la senda hacia la economía circular a nivel mundial y que se use su influencia, experiencia y recursos financieros para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas.

1. Marco Político de Productos Sostenibles

Diseño de productos sostenibles

En la actualidad, muchos productos se descomponen demasiado rápido, no se pueden reutilizar, reparar o reciclar, o solo se pueden usar una vez. Este patrón lineal de producción y consumo no ofrece a los productores un incentivo para fabricar productos más sostenibles. En este marco, la Comisión lanzará una iniciativa legislativa dirigida a establecer un Marco de Política de Productos Sostenibles que tiene como objetivo cambiar esta situación con acciones para que los productos verdes se conviertan en la norma. Las reglas también tendrán como objetivo recompensar a los fabricantes de productos en función de su desempeño en sostenibilidad y vincular los altos niveles de desempeño con los incentivos.

El aspecto central de esta iniciativa legislativa será ampliar la Directiva sobre Diseño Ecológico para que esta vaya más allá de los productos energéticos¹⁹ y llegue al mayor rango de productos posible. Como parte de esta iniciativa legislativa, a través de propuestas complementarias, la Comisión estudia establecer principios de sostenibilidad para regular otros aspectos:

- Mejorar la durabilidad, capacidad de reutilización, mejora y reparación de los productos.
- Incrementar el contenido de elementos reciclados en los productos, garantizando su utilidad y seguridad.
- Fomentar la reutilización y el reciclaje de alta calidad.
- Reducir la huella ambiental y de carbono.
- Restringir el uso único y luchar contra la obsolescencia prematura.
- Prohibir la destrucción de bienes no vendidos.
- Incentivar modelos de producción en los que los productores conservan la responsabilidad sobre el producto durante toda la vida del mismo.
- Movilizar el potencial de la digitalización.
- Recompensar a aquellos productos con mejor sostenibilidad ambiental mediante incentivos.

¹⁹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32009L0125&from=EN>

Consumidores y compradores públicos

La Comisión revisará la ley del consumidor europeo para asegurar que los consumidores reciben toda la información relevante sobre el producto en el punto de venta, incluida su vida útil, como han sido producidos., aportación ambiental, etc.

Igualmente, la Comisión quiere incorporar un “derecho a reparar” en las políticas de consumidores y productos de la UE para 2021.

Además, considerando que las compras públicas suponen el 14% del PIB europeo y pueden servir como un potente incentivo de demanda de productos sostenibles, la Comisión propondrá introducir unos criterios ecológicos mínimos obligatorios para la contratación pública.

Economía circular en los procesos de producción

La Comisión señala a la circularidad como una parte esencial de la transformación de la industria hacia la neutralidad climática y un factor de competitividad a largo plazo, dado el ahorro que puede implicar a lo largo de la cadena de producción. En este sentido, la Comisión prevé lanzar diferentes iniciativas dirigidas a implantar criterios de economía circular en los procesos industriales.

2. Procesos más sostenibles

La Comisión quiere abordar el reto de la sostenibilidad en las cadenas de valor clave en Europa, entendiendo que estas necesitan de una acción coordinada que debe ser trazada en estrecha cooperación con los *stakeholder* de las mismas. Así, los ámbitos de actuación serán:

- Electrónica y TIC: El Plan de Acción propone establecer una ‘Iniciativa Electrónica Circular’ para promover una vida útil más larga del producto a través de la reutilización y reparación, así como la capacidad de actualización de componentes y software para evitar la obsolescencia prematura.
- Textiles: Anuncia entorno político general que tendrá como objetivo fortalecer la competitividad industrial y la innovación, impulsar el mercado de la UE para textiles sostenibles y circulares, incluido el mercado para la reutilización de textiles, e impulsar nuevos modelos de negocio.

- **Plástico:** La acción en este ámbito se basará en la Estrategia europea de Plásticos en la economía circular²⁰ y se enfocará a aumentar el uso de plástico reciclado. Se sugerirán requisitos obligatorios sobre el contenido reciclado en áreas como el embalaje, materiales de construcción y vehículos.
- **Construcción:** La Comisión lanzará una nueva estrategia integral para un entorno de construcción sostenible con el fin de promover los principios de circularidad en todo el ciclo de vida de la construcción de edificios²¹. Se revisará el Reglamento sobre productos de construcción, que puede incluir requisitos de contenido reciclado para ciertos productos de construcción.
- **Embalaje:** El objetivo de la Comisión es hacer que todos los envases colocados en el mercado de la UE sean reutilizables o reciclables de una manera económicamente viable para 2030. Para ello, la Comisión revisará la Directiva 94/62/EC²⁷ para reforzar los requisitos obligatorios de los envases en el mercado europeo.
- **Baterías y vehículos:** La Comisión propondrá un nuevo marco regulador para las baterías con medidas para mejorar sus tasas de recolección y reciclaje y garantizar la recuperación de materiales valiosos, los requisitos de sostenibilidad para las baterías, el nivel de contenido reciclado en baterías nuevas y el suministro de información a los consumidores.
- **Alimentación:** Reducción del desperdicio de alimentos como parte de la estrategia de la UE “De la granja a la mesa”. Esa estrategia abordará toda la cadena de valor alimentaria para garantizar la sostenibilidad del sector, fortaleciendo los esfuerzos para abordar el cambio climático, proteger el medio ambiente y preservar la biodiversidad.

3. Producir menos residuos y ponerlos en valor

La transformación mundial a una economía circular implica evolucionar hacia sistemas circulares, menos derrochadores que utilizan recursos de manera más eficiente y sostenible, al tiempo que ofrece oportunidades de trabajo y una alta calidad de vida.

Prevenir la creación de residuos transformarlos una vez se ha creado el desperdicio será la clave. Reducir la huella de consumo y aumentar la tasa de uso de material circular es una prioridad particular, que también se refleja en el Pacto Verde Europeo.

²⁰ COM (2018) 28 final.

²¹ 85/2011

La Comisión propondrá armonizar los sistemas de recogida selectiva de residuos, combinando diferentes modelos para mejorar su efectividad y su facilidad de uso para el consumidor (ej. colores comunes para los contenedores, símbolos armonizados para los diferentes tipos de residuos, campañas informativas...).

Así, la Comisión señala que es necesario establecer apoyos adicionales a los Estados miembros para la gestión de residuos pues la mitad de ellos están en riesgo de incumplir el objetivo de reciclar, en 2020, el 50% de sus residuos municipales. En este contexto, para promover las reformas políticas pertinentes, la Comisión establecerá intercambios de alto nivel en materia de economía circular y residuos, promoviendo la cooperación entre Estados miembros, regiones y ciudades y poniendo a disposición de este fin diferentes recursos tales como LIFE +, el FEDER o gasto en programas sociales y de investigación.

4. Hacer que la Economía Circular sea beneficiosa para la gente, las regiones y las ciudades

La Comisión quiere asegurarse que todos sus instrumentos contribuyen a acelerar la transición hacia una economía circular, incluyendo aquellos que hacen referencia a sistemas de educación, innovación social o formación.

Así, la Comisión se asegurará que los fondos asignados a la Política de Cohesión ayuden a las regiones a implementar estrategias de economía circular y reforzar sus cadenas de producción. Igualmente, esta será una de las prioridades del Fondo de Transición Justa (véase Anexo III del presente documento). El apoyo a las ciudades se concibe a través de las propuestas relativas a:

- Iniciativa Urbana Europea²²
- Iniciativa: Reto de las ciudades inteligentes²³
- Iniciativa: Ciudades y Regiones Circulares

Finalmente, la economía circular será una de las prioridades del *Green City Accord*²⁴ y la plataforma de *stakeholders* europeos para la economía circular²⁵ continuará a disposición de todo aquel interesado en intercambiar información.

²² https://ec.europa.eu/regional_policy/en/newsroom/news/2019/03/20-03-2019-european-urban-initiative-post-2020-the-commission-proposal

²³ <https://www.intelligentcitieschallenge.eu/>

²⁴ El *Green City Accord* es una iniciativa de la Comisión Europea diseñada a ayudar a las ciudades a mejorar la implementación de la legislación europea en cinco ámbitos ambientales: calidad del aire, biodiversidad y naturaleza, ruido, residuos y agua. Desarrollada por EUROCITIES, ICLEI y la CEMR, esta iniciativa se desarrollará en la primera mitad de 2020 y se abrirá a las ciudades interesadas a finales de 2020.

Más información: <http://www.eurocities.eu/eurocities/projects/Green-City-Accord&tpl=home>

²⁵ <https://circulareconomy.europa.eu/platform/>

5. Mantener el liderazgo mundial y mejorar el seguimiento de la evolución de la economía circular

La Comisión es consciente de la necesidad de mantener a escala global los esfuerzos para ser climáticamente neutros e implantar una verdadera economía circular. En este sentido, el Plan de Acción propone, entre otras medidas, el lanzamiento de una Alianza Global de Economía Circular, iniciando una propuesta sobre un posible acuerdo internacional sobre el manejo de los recursos naturales. Además, se espera que la Comisión lidere los esfuerzos a nivel internacional para alcanzar un acuerdo global sobre plásticos y promover la adopción del enfoque de economía circular de la UE sobre los plásticos.

En relación con el seguimiento de la evolución de la economía circular, en 2021 la Comisión reforzará el seguimiento de los planes nacionales y sus medidas para la transición hacia la economía circular. Asimismo, la Comisión actualizará el marco europeo de seguimiento existente con indicadores relacionados con el plan de acción actual, que reflejen las interrelaciones entre la circularidad, la neutralidad climática y la ambición de cero contaminación.

5. Conclusión

La Comisión considera el tema de la economía circular entre sus principales prioridades para el futuro inmediato. Invita, por tanto, a todos los Estados miembros a dar a esta cuestión la relevancia adecuada y a integrar la en sus planes y estrategias de futuro. Asimismo, el Plan de la Comisión concluye indicando la intención de la Comisión de integrar a la economía circular entre los temas a tratar a la hora de hablar del futuro de Europa.

